

4206

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES

JERS/RMP/Mol.

1976. 103380

OFICINA
DE
PARTES

Nº 1913 /P-2019

LAS CONDES, 15 MAR 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE; El Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **FELLER VERGARA GABRIEL, RUT.Nº [REDACTED]**, El Decreto Alcaldicio Nro.1127 P-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019; El Correo Electrónico de fecha 12 de Marzo de 2019, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1ª Nº. 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **16 de Marzo de 2019**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **FELLER VERGARA GABRIEL, RUT.Nº [REDACTED]**, ratificado por Decreto Alcaldicio Nro. 1127 P-2019, de fecha 20 de Febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

Of. De Partes.
Contraloría
Depto. Finanzas
Depto. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Interesado

